

## DECRETO 800 DE 2007

(marzo 14)

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la Categoría de “Gran Oficial”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954 y 1190 de 1984 y 572 de 1998,

### CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Industrial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el crecimiento de la industria nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que la empresa “MAC S. A.”, domiciliada en Yumbo (Valle del Cauca), es una organización dedicada a la fabricación, compra en el mercado nacional e internacional, importación y venta de partes componentes o conjuntos completos de pilas y baterías eléctricas, repuestos, aceites, lubricantes para vehículos automotores, llantas, neumáticos y accesorios en general para los mismos;

Que la empresa “MAC S. A.” se ha consolidado como una compañía líder en la industria global de baterías, al tener productos y servicios que cumplen con los estándares más exigentes de la industria automotriz;

Que la empresa “MAC S. A.”, en el año 1987, inauguró la planta productora de óxido de plomo, materia prima fundamental en la producción de baterías, producto que proveen a otros fabricantes;

Que la empresa “MAC S. A.” ha incorporado tecnología de punta a sus procesos e

implementado asesoría técnica externa con entidades especializadas a nivel mundial, buscando traducir los requerimientos del cliente y del mercado en productos que satisfagan realmente sus necesidades y expectativas;

Que la empresa "MAC S. A.", tiene como visión ser una empresa de clase mundial en la producción y comercialización de acumuladores de energía, reconocida por la competencia de su gente y su liderazgo continental dentro de un desarrollo armónico e integral;

Que la empresa "MAC S. A.", se ha impuesto como misión institucional, satisfacer los requerimientos de los mercados de acumuladores de energía eléctrica, en un ambiente de trabajo que permita el desarrollo integral de sus colaboradores, en armonía con el medio ambiente, logrando un valor agregado para sus clientes, accionistas, proveedores y comunidad;

Que la empresa "MAC S. A." es una empresa multinacional comprometida con el medio ambiente y el desarrollo social, que busca ser protagonista en los mercados del mundo, ofreciendo cada día productos y servicios de óptima calidad;

Que la empresa "MAC S. A." desde 1991, lidera la Fundación MAC, entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es contribuir con el desarrollo económico, político y social del país, mediante el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa y a los grupos vulnerables, con programas de formación de mano de obra calificada, prestación de servicios tecnológicos y asistencia médica;

Que la empresa "MAC S. A.", ha obtenido los siguientes reconocimientos y certificaciones:

- Año 1987, Sello Nacional ICONTEC, NTC 978.
- Año 1987, Orden del Mérito Comercial a Mac Inalba S. A., otorgada por el Ministerio de Desarrollo Económico.

- Año 1997, Premio Portafolio en la categoría Esfuerzo Exportador.
- Año 1997, Certificación ISO 9001:2000 (Gestión y Aseguramiento de la Calidad).
- Año 1997, Mención de Honor Labor de Exportación, otorgada por Proexport.
- Año 1997, Medalla al Mérito Industrial, otorgada por el municipio de Santiago de Cali.
- Año 2000, Certificación Sistema de Gestión Ambiental con la Norma ISO 14001: 1996, otorgado por la firma BVQI International.
- Año 2001, Certificación de Calidad QS 9000/98/ISO 9001:94 otorgada por la firma AQSR.
- Año 2001, Certificación bajo norma OHSAS 18001: 1999 del Sistema de Gestión en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, otorgado por la firma BVQI.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédase la “Orden del Mérito Industrial”, en la categoría de “Gran Oficial”, a la Compañía “MAC S. A.”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución en beneficio de la industria nacional.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de marzo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Luis Guillermo Plata Páez.